

Lobos, 27 de Agosto de 2013.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. Nº 57/2013 del H.C.D.-
Expte. Nº 4067-21465/13 del D.E.M.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza Nº 2695**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA Nº 2695

ARTÍCULO 1º: Convalídense los Convenios de administración y compromisos, suscriptos el 01 de diciembre del año 2012, entre el Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, representada por la Coordinadora de la Unidad de Gestión Provincial del Seguro maternidad e Infancia, **Dra. Flavia Raineri** y la Municipalidad de Lobos, representada por el Señor Intendente **Prof. Gustavo R. Sobrero**, orientados a la implementación de un Seguro de Salud Materno Infantil Provincial, en el marco del Proyecto de Inversión en Salud Materno Infantil Provincial, (Plan Nacer).-

ARTÍCULO 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento y ejecución de los mencionados convenios.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

FIRMADO: HÉCTOR FRANCISCO SALA – Presidente del H.C.D.-
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-